



ACTA N.º 2. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR) (EXPT25-00029)

En Sevilla, a 18 de septiembre de 2025

APERTURA SOBRES 3

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder a la apertura del sobre con la oferta económica y resto de la oferta evaluables mediante fórmulas del procedimiento ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROYECTO DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE MUJERES PREFERENTEMENTE DESEMPLEADAS Y RESIDENTES EN ZONAS RURALES DE ANDALUCÍA (C1913 PRTR)(EXPT25-00029) con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña Maria Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Antonio Leon Almenara, Vocal Jurídico
5. D. Fernando Cornello Sánchez, vocal técnico

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 17 de junio de 2025.

A continuación por la Secretaria de la Mesa de Contratación, se informa y hace constar:

PRIMERO.- En el día 12 de septiembre de 2025 se recibe informe de valoración de las ofertas técnicas presentadas, del cual se dio traslado a los miembros de la mesa siendo el resumen aportado para los criterios evaluables mediante un juicio de valor los siguientes:

Nº	Criterio	48											
			Deloitte	Arenal	Beta	Socrates	Daleph	Iseak	Gran Thomson	ICG	Ideara	Infyde	KSNET
		48	34,2	38,95	39,5	16,7	38,75	42,65	30,55	20,1	46,7	42,8	37,3
1.1	Planteamiento global de la evaluación. Planteamiento metodológico	6	3,9	5,1	5,4	1,8	4,8	5,7	4,2	3	6	5,4	4,8
1.2	Planteamiento global de la evaluación. Planificación y organización de los trabajos	6	4,2	4,5	5,1	2,1	4,2	5,1	4,2	2,1	5,4	5,4	4,2
2.1	Definición de la Matriz de Evaluación. Correspondencia entre objetivos, preguntas de evaluación e indicadores	15	12	12	12,75	5,25	13,5	14,25	8,25	8,25	15	13,5	12
2.2	Definición de la Matriz de Evaluación. Correspondencia entre indicadores, técnicas de investigación y fuentes de información	15	10,5	12,75	11,25	5,25	11,25	13,5	9	6,75	15	13,5	12
3	Plan de comunicación de resultados	4	2,4	2,8	3,2	1,6	3,6	2,8	3,2	0	3,6	3,4	3
4	Gestión de riesgos	2	1,2	1,8	1,8	0,7	1,4	1,3	1,7	0	1,7	1,6	1,3

Nº	Criterio	48										
			KPMG	Mainjobs	NTT Data	Oesia	PWC	Red2Red	UTE SILO-Rent-a-Brain	Sigma2	Telecyl	UTE CRONOPIOS-XUL
		48	39,2	47,5	38,05	28,75	33,35	38,85	25,85	29,1	22,05	21,5
1.1	Planteamiento global de la evaluación. Planteamiento metodológico	6	4,8	5,7	4,8	4,5	4,2	4,8	3,6	3,9	3,6	3
1.2	Planteamiento global de la evaluación. Planificación y organización de los trabajos	6	4,5	6	5,4	4,2	3,9	4,8	3,3	3,6	2,7	2,7
2.1	Definición de la Matriz de Evaluación. Correspondencia entre objetivos, preguntas de evaluación e indicadores	15	13,5	15	12,75	8,25	11,25	12,75	8,25	9	6,75	6
2.2	Definición de la Matriz de Evaluación. Correspondencia entre indicadores, técnicas de investigación y fuentes de información	15	12	15	10,5	7,5	10,5	12	7,5	9	6	6
3	Plan de comunicación de resultados	4	2,8	3,8	3,4	3	2	3	2,4	2,4	1,8	2,8
4	Gestión de riesgos	2	1,6	2	1,2	1,3	1,5	1,5	0,8	1,2	1,2	1

SEGUNDO.- Según posibilitaba el pliego, se establece en el Anexo I del PCAP APARTADO 8 un umbral mínimo del 30 puntos de la puntuación obtenida en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo para la valoración de la oferta económica. De las puntuaciones incluidas en las tablas anteriores, la mesa comprueba que las entidades ICG INTERNACIONAL DE COOPERACION Y GESTION SLN, CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL, TELECYL SA y UTE IMAGINE COMUNICACION ANDALUZA SL COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, S.COOP.AND no superan dicho umbral.

Esta posibilidad de establecer un umbral para pasar a la siguiente fase es plenamente legal y se admite en el artículo 146.3, segundo párrafo de la LCSP.

TERCERO.- De la revisión del informe, la mesa entiende que el mismo resulta suficientemente precisos en cuanto a la determinación de los distintos criterios y la valoración concedida a cada uno de los licitadores por lo que, acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de las entidades ICG INTERNACIONAL DE COOPERACION Y GESTION SLN, CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL, TELECYL SA y UTE IMAGINE COMUNICACION ANDALUZA SL COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD, S.COOP.AND de conformidad con el Apartado 10.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares por no haber superado el umbral previsto en el Anexo I apartado 8 del Pliego.



CUARTO.- A continuación, y una vez publicado el informe de valoración en el perfil de contratante (ref de publicación 18/09/2025 11:45, 2025-0001710838), por la secretaria de la mesa de contratación, se procede a realizar un resumen de la licitación hasta este momento.

QUINTO.- Posteriormente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", presentado a través de SIREC-Portal de licitación electrónica por las entidades que aún continúan en el procedimiento de licitación, dándose lectura a la documentación incluida en el mismo: oferta económica y mejoras ofertadas:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
ARENAL GRUPO CONSULTOR SL	133.004,48 €
BETA GROUP SERVICES,S.A.S. SUCURSAL EN ESPAÑA	149.426,54 €
D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A	132.773,28 €
DELOITTE CONSULTING, S.L.U.	172.896,00 €
FUNDACION ISEAK	148.095,68 €
GRANT THORNTON SLP	117.920,00 €
IDEARA SL	145.642,80 €
INFYDE GLOBAL CONSULTING SL	117.428,00 €
KNOWLEDGE SHARING NETWORK SL	141.808 €
KPMG ASESORES SL	179.705,60 €
MAIN.JOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA	132.406,56 €
NTT DATA SPAIN SL	189.111,52 €
OESIA NETWORKS SL	114.833,60 €
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES DE NEGOCIOS SL	158.500,00 €
RED 2 RED CONSULTORES SL	156.992,44 €
SCIENCE INNOVATION LINK OFFICE, S.L_	151.314,40 €
SIGMADOS, S.L.	163.490,08 €

SEXTO. De acuerdo con los parámetros objetivos definidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP para considerar una oferta anormalmente baja que son los siguientes:

En el caso de que el valor de la proposición económica en su conjunto, o alguno de sus criterios, sea un 30% inferior con respecto al importe de licitación o un 20% inferior con respecto al valor medio de las ofertas presentadas.

El valor mínimo del precio unitario de licitación de cada uno de los criterios es el siguiente:

PERFIL	IMPORTE MÁXIMO POR HORA SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO POR HORA SIN IVA
JEFE DE PROYECTO	64,42 €	45,09 €
CONSULTOR EXPERTO	51,36 €	35,96 €
TÉCNICO DE APOYO	38,16 €	26,71 €

Las siguientes empresas incurren en valores anormales o desproporcionados:

GRANT THORNTON SLP



El importe total ofertado (117.920,00 €) resulta un 37,7% inferior al importe de licitación (189.145,05 €), superando el umbral del 30% fijado en el pliego para considerar una oferta como anormalmente baja. Adicionalmente, los precios unitarios ofertados para los perfiles de Consultor Experto (25 €/hora) y Técnico de Apoyo (20 €/hora) se sitúan por debajo de los importes mínimos por hora establecidos en el pliego (35,96 €/hora y 26,71 €/hora, respectivamente).

OESIA NETWORKS SL

El importe total ofertado (117.428,00 €) resulta un 37,92% inferior al importe de licitación (189.145,05 €), superando el umbral del 30% fijado para considerar una oferta como anormalmente baja.

Asimismo, los precios unitarios ofertados se sitúan por debajo de los mínimos establecidos en el pliego: Jefe de Proyecto (40,00 € < 45,09 €), Consultor Experto (31,88 € < 35,96 €) y Técnico de Apoyo (23,69 € < 26,71 €).

INFYDE GLOBAL CONSULTING SL

El importe total ofertado (114.833,60 €) resulta un 39,3% inferior al importe de licitación (189.145,05 €), superando el umbral del 30% establecido en el pliego para considerar una oferta como anormalmente baja.

Además, los precios unitarios ofertados para los tres perfiles se encuentran por debajo de los importes mínimos establecidos en el pliego: Jefe de Proyecto (39 € < 45,09 €), Consultor Experto (30,30 € < 35,96 €) y Técnico de Apoyo (24,50 € < 26,71 €)

SÉPTIMO: De acuerdo con el artículo 149 de la LCSP y los pliegos, identificadas varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, la mesa acuerda requerir a los licitadores para que dentro de un plazo de 5 días justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

VISADO

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa

Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa

